



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 10 MAR 2014

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0005875/2009 por el cual se solicita autorización para renovar Contrato con la Srta. Paola María José AGAZZI, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que a fs. 126 se informa la disponibilidad de los fondos para la contratación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 127, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de que se trata, a celebrar con la Srta. Paola María José AGAZZI (D.N.I. 29.969.028), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 1 de Marzo de 2014 y hasta el 31 de Agosto de 2014, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos propios del CENTRO DE VINCULACIÓN EN COMUNICACIONES DIGITALES de esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al registro de Resoluciones, notifíquese al Centro de Vinculación del Laboratorio en Comunicaciones Digitales a fin de notificar a la interesada, al Área Económico Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos y previo a girarse las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión, remítanse las mismas al Registro de Contratos.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 100 0087  
RM/  
FACULTAD DE C.E.F.Y.N.  
ÁREA OPERATIVA